LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio No.085 de 1997 del Honorable Concejo Municipal, en la Resolución 221 de 2005 aprobados por la Resolución 1692 de 2005, y en los términos del Decreto Distrital No.0195 de julio 28 de 2022, el de Acta de Posesión N.033 de julio 29 de 2022, y actuando en los términos de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de mayo de 2023, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-003-2023,** estructurado por LOTES, cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL INDERBA**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 694.173.053) INCLUIDO IVA.**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 23-00289.

Que, el proceso se encuentra estructurado en lotes, así,

PRESPUESTO OFICIAL DISGREGADO	VALOR PRESUPUESTARIO
LOTE 1- ESCUELAS	$ 202,980,200
LOTE 2- ACTIVIDAD FISICA	$ 91,192,853
LOTE 3- EVENTOS	$ 400,000,000
TOTAL	**694,173,053**

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos y documentos definitivos publicados por la entidad, los cuales fueron debidamente contestados.

Que, el proceso se limitó a MiPymes por lotes conforme a las solicitudes presentadas.
Que, el día 18 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso competitivo se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una única propuesta para cada lote.

Que, se designó mediante la Resolución 116 de 2023 al Comité Evaluador.

Que, el Comité Evaluador, conforme al cronograma efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la única oferta, lo anterior en aplicación a los documentos del proceso, así como a las condiciones determinadas en el pliego de condiciones electrónico y en el anexo definitivo al pliego de condiciones electrónico.

Que, el 19 de mayo de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar, concediéndose el plazo para observaciones y subsanaciones hasta el 25 de mayo de 2023.

Que, mediante la Resolución 119 de 2023 se revocó el LOTE 2- ACTIVIDAD FÍSICA.

Que, el Comité Evaluador, publicó el 26 de mayo de 2023 el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, publicándose a su vez los habilitados técnicamente.

Que, conforme el cronograma el 26 de mayo de 2023 se aperturó el sobre económico.

Que, el 26 de mayo de 2023 se publicó la evaluación del sobre económico.

Avenida Circunvalar, Estadio Futbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010171 -6010172
www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander

Que, el 26 de mayo de 2023 se publicó por parte del Comité Evaluador los habilitados definitivamente por lote, y recomendó en los términos de que trata el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 29 de mayo de 2023, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso de la referencia por lotes así,

Lote	Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor propuesta
Lote 1-Escuelas	G+G BODY SHOP S.A.S	900.463.772-9	LUIS GUILLERMO FERREIRA MARTÍNEZ	80.795.774	$ 202,980,200
Lote 2-Actividad Física	Revocado	Revocado	Revocado	Revocado	Revocado
Lote 3-Eventos	G+G BODY SHOP S.A.S	900.463.772-9	LUIS GUILLERMO FERREIRA MARTÍNEZ	80.795.774	$ 400,000,000

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para ser aplicado por lotes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General del **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN POR LOTES: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-003-2023,** estructurado por LOTES**,** cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LOS PROGRAMAS MISIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL INDERBA**”; y cuyo valor se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 23-0289; por lotes así,

Lote	Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor adjudicación
Lote 1-Escuelas	G+G BODY SHOP S.A.S	900.463.772-9	LUIS GUILLERMO FERREIRA MARTÍNEZ	80.795.774	$ 202,980,200
Lote 2-Actividad Física	Revocado	Revocado	Revocado	Revocado	Revocado
Lote 3-Eventos	G+G BODY SHOP S.A.S	900.463.772-9	LUIS GUILLERMO FERREIRA MARTÍNEZ	80.795.774	$ 400,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

Avenida Circunvalar, Estadio Futbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010171 -6010172
www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Directora General INDERBA.

Proyectó	Revisó
ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractua,	ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractua,

Avenida Circunvalar, Estadio Futbol Daniel Villa Zapata (Tribuna Oriental), Teléfonos: 6010170 – 6010171 -6010172
www.inderba.gov.co Código Postal 687031 – email: inderba@inderba.gov.co - Barrancabermeja – Santander